

Solucionario Manual

FCOV011PO:
**Reglamento europeo
de protección de
datos**

SOLUCIONES

Actividades

Test de Repaso

Tema 1

Ámbito de aplicaciones y definiciones

Actividad 1

Limitación del tratamiento: el marcado de los datos de carácter personal conservados con el fin de limitar su tratamiento en el futuro.

Responsable del tratamiento: el “responsable” es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Encargado del tratamiento: el “encargado” es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Violación de la seguridad de los datos personales: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Datos genéticos: datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionen una información única sobre la fisiología o la salud de esa persona, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona.

Datos biométricos: datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

Actividad 2

Responsable del tratamiento: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Encargado del tratamiento: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Destinatario: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo al que se comuniquen datos personales, se trate o no de un tercero. No obstante, no se considerarán destinatarios las autoridades públicas que puedan recibir datos personales en el marco de una investigación concreta de conformidad con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros; el tratamiento de tales datos por dichas autoridades públicas será conforme con las normas en materia de protección de datos aplicables a los fines del tratamiento.

Tercero: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u organismo distinto del interesado, del responsable del tratamiento, del encargado del tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los datos personales bajo la autoridad directa del responsable o del encargado.

Representante: la persona física o jurídica establecida en la Unión que, habiendo sido designada por escrito por el responsable o el encargado del tratamiento con arreglo al artículo 27 (que regula los representantes de responsables o encargados del tratamiento no establecidos en la Unión), represente al responsable o al encargado en lo que respecta a sus respectivas obligaciones en virtud del Reglamento (UE) 2016/679.

Empresa: la persona física o jurídica dedicada a una actividad económica, independientemente de su forma jurídica, incluidas las sociedades o asociaciones que desempeñen regularmente una actividad económica.

Actividad 3

El Reglamento (UE) 2016/679 se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a incluirse en un fichero.

El Reglamento (UE) 2016/679 se aplica en el contexto de las actividades de un establecimiento del responsable o encargado en la Unión, independientemente de que el tratamiento tenga lugar en la Unión o no.

El Reglamento (UE) 2016/679 se aplica cuando el tratamiento lo haga un responsable que no esté establecido en la Unión sino en un lugar en que el Derecho de los Estados miembros sea de aplicación en virtud del Derecho internacional público.

Tema 2

Principios

Actividad 1

El principio de verificación no se encuentra recogido como tal entre los regulados en el artículo 5 del Capítulo II del Reglamento general de protección de datos y que son los siguientes: licitud, lealtad y transparencia; limitación de la finalidad; minimización de datos; exactitud; limitación del plazo de conservación; integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva.

Actividad 2

La respuesta es “informado”, dado que los requisitos de validez del consentimiento son: explícito (manifiesto), libre, específico, informado e inequívoco.

Actividad 3

Sí, está permitido, puesto que el artículo 9 del Reglamento general de protección de datos solamente menciona que queda prohibido el tratamiento de datos personales:

- Que revelen el origen étnico o racial.
- Que revelen las opiniones políticas.
- Que revelen las convicciones religiosas o filosóficas.
- Que revelen la afiliación sindical.
- Genéticos.
- Biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física.
- Relativos a la salud.
- Relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.

Tema 3

Derechos del interesado y principios generales

Actividad 1

Ninguna. La información facilitada en virtud de los artículos 13 y 14 así como toda comunicación y cualquier actuación realizada en virtud de los artículos 15 a 22 y 34 serán a título gratuito.

Actividad 2

Sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud.

Actividad 3

A más tardar en el momento de la primera comunicación con el interesado, el derecho de oposición se mencionará explícitamente al interesado y se presentará claramente y al margen de cualquier otra información.

Tema 4

Obligación del RF y RT

Actividad 1

El responsable del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el Reglamento general de protección de datos, teniendo en cuenta:

- La naturaleza del tratamiento.
- El ámbito del tratamiento.
- El contexto del tratamiento.
- Los fines del tratamiento.
- Los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.

Actividad 2

El tratamiento por el encargado se registrará por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca:

- El objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento.
- El tipo de datos personales y categorías de interesados.
- Las obligaciones y derechos del responsable.

Actividad 3

En lo que se refiere a cláusulas contractuales del contrato u otro acto jurídico que rija el tratamiento por el encargado, es la Comisión quien podrá fijar cláusulas contractuales tipo, de acuerdo con el procedimiento de examen a que se refiere el artículo 93.2.

Tema 5

Medidas de seguridad

Actividad 1

El Reglamento general de protección de datos no concreta un plazo exacto, sino que establece que el encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento. Ello contrasta con lo establecido para el responsable del tratamiento que notificará la violación a la autoridad de control competente sin dilación indebida y, de ser posible, a más tardar 72 horas después de que haya tenido constancia de ella, a menos que sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Actividad 2

La autoridad tiene un plazo de ocho semanas, a contar desde la solicitud de la consulta. Dicho plazo podrá prorrogarse seis semanas, en función de la complejidad del tratamiento previsto.

Actividad 3

La certificación se expedirá a un responsable o encargado de tratamiento por un período máximo de tres años, si bien podrá renovarse en las mismas condiciones, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos pertinentes.

Soluciones Test de Repaso

1. b) Dato personal
2. c) Fichero
3. c) Encargado del tratamiento
4. b) Representante
5. c) Genérica
6. d) Razonado
7. d) Situación laboral
8. c) Solo podrá llevarse a cabo bajo la supervisión de las autoridades públicas o cuando lo autorice el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas para los derechos y libertades de los interesados
9. c) Negarse a actuar respecto de la solicitud
10. b) La existencia del derecho a retirar el consentimiento en un plazo de diez días, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos

11. c) Los datos de contacto del delegado de protección de datos, en todo caso
12. b) Sin dilación indebida
13. d) El plazo de información
14. a) El responsable y, en su caso, el representante del responsable
15. c) El coste del tratamiento
16. a) La Comisión
17. c) Cuando sea probable que la violación de la seguridad de los datos personales entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas
18. c) La autoridad de control
19. a) Los Estados miembros
20. c) Coordinar y supervisar a la autoridad de control